

Resolución N° 4225/19

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **26/8/2019**

Nro. de Expediente: **2018-5112-98-000097**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto, respecto de los ciudadanos Sra. Cecilia Medero y Sr. Juan Pardo, la Resolución N° 2704/19 que los contrató para cubrir funciones de Gestor/a Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura.**

Montevideo, 26 de Agosto de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 2704/19 de fecha 3 de junio de 2019 se contrató a varios/as ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1160 - GT/18 autorizado por Resolución N° 4281/18 de fecha 17 de setiembre de 2018 para cubrir 10 (diez) funciones de contrato de Gestor/a Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura;
RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que los ciudadanos Sra. Cecilia Medero y Sr. Juan Pardo presentaron renuncia a su contratación y solicita dejarlas sin efecto;
2°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Dejar sin efecto respecto de los ciudadanos Sra. Cecilia Medero, CI N° 3.165.959 y Sr. Juan Pardo, CI N° 4.234.843, la Resolución N° 2704/19 de fecha 3 de junio de 2019, por el motivo referido en la parte expositiva de la presente resolución.-
- 2°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-